



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.1. Bases Regulatoras

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/1508/2020, de 15 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1100/2017, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

La Consejería de Educación mediante Orden EDU/1100/2017, de 12 de diciembre, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 239, de 15 de diciembre de 2017) estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La necesidad de ampliar como organismos contratantes a determinadas entidades que, si bien están incluidos en el sistema de ciencia de Castilla y León, no se encuentran recogidos entre las entidades colaboradoras y de adecuar el sistema de retribuciones a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aconsejan su modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el procedimiento de elaboración de esta orden se han sustanciado los trámites de consulta pública previa en virtud del artículo 75.2 de la citada ley en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de audiencia de acuerdo con artículo 75.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 6 y 7.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### DISPONGO

*Artículo único. Modificación de la Orden EDU/1100/2017, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

La Orden EDU/1100/2017, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral

de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se modifica como sigue:

Uno.– Se incluye una letra f) en el apartado 2 del artículo 1 con la siguiente redacción:

«f) Los entes públicos dotados de personalidad jurídica propia adscritos a una de las consejerías de la Junta de Castilla y León, que tengan dentro de los fines y actividades en su normativa reguladora la investigación.»

Dos.– El apartado 1 del artículo 5 queda redactado en los siguientes términos:

«1. La ayuda máxima para cada uno de los contratos que se formalicen en ningún caso podrá ser inferior a quince mil euros (15.000 €) ni superior a cuarenta mil (40.000 €) al año ajustándose a las cantidades anuales que se establezcan en las respectivas convocatorias.

Estas ayudas subvencionarán los gastos que estos contratos generen, incluyendo los salarios y las cuotas de la Seguridad Social.»

#### DISPOSICIÓN FINAL

*Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 15 de diciembre de 2020.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS